



REY ABOGADOS

Asesores en Derecho y Tributación

Francisco Javier Rey Muñoz

fjavierrey@reyabogados.org

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Córdoba, 1992.
- Master en Derecho de Seguros por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015.
- Doctor en Derecho por la Universidad de Córdoba, 2019.

II. ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Abogado en ejercicio desde 1993, incorporado a los Ilustres Colegios de Abogados de Córdoba y Lucena.
- Profesor Dr. de Derecho Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba.
- Socio numerario desde 1998 de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF).
- Agente de la Propiedad Inmobiliaria, 1997.

Francisco Javier viene asumiendo, desde hace más de 25 años, el asesoramiento y defensa procesal de empresas y particulares, con especial dedicación al ámbito del Derecho civil, Mercantil y Tributario y a los sectores inmobiliario, constructor, industrial y agroalimentario.

Ha asesorado e intervenido en numerosos procesos de reorganización empresarial –fusiones, escisiones, canjes de valores, aportaciones de ramas de actividad, aportaciones no dinerarias especiales, constitución de grupos de sociedades, etc.– para reestructurar las actividades económicas considerando



REY ABOGADOS

Asesores en Derecho y Tributación

el enfoque societario, mercantil, tributario y la sucesión generacional, en el marco de los principios que informan el protocolo de la empresa familiar.

En cuanto a su actuación ante los Tribunales de Justicia, ha intervenido en los cuatro órdenes jurisdiccionales y destaca su desempeño en materia concursal, donde ha ejercido la dirección letrada de la concursada en importantes concursos de los sectores inmobiliario, constructor e industrial.

En este sentido, ha intervenido en numerosas ocasiones ante el Tribunal Supremo, entre las que cabe destacar la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, núm. 488/2018, que motivó el cambio de criterio de la Dirección General de Tributos sobre la fiscalidad de los no residentes extracomunitarios en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones –a partir de dicha resolución, su régimen fiscal se ha equiparado al de los no residentes comunitarios–; o la Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, núm. 855/2022, en materia de derecho bancario, en la que se reconocen plenamente las pretensiones de la parte recurrente, haciendo prevalecer el derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sobre los principios del derecho procesal nacional de justicia rogada, congruencia y prohibición de *reformatio in peius*).

También ha desempeñado y ejerce actualmente el cargo de letrado asesor del consejo de administración y de secretario del consejo en sociedades mercantiles del sector público y privado.

Durante el periodo 1996 a 2002 fue abogado y asesor tributario de la Asociación de Empresarios de la Madera y Corcho (UNEMAC). En ese periodo intervino y asesoró la constitución de la mercantil RIMACOR, sociedad de gestión de residuos industriales constituida por más de 150 empresarios de la madera de las provincias de Córdoba, Sevilla, Jaén y Málaga, junto con la Empresa de Gestión Medioambiental de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba, a través de GRUPO CINCO, y los Ayuntamientos de Lucena, Montoro y Villa del Río.

Forma parte y ha sido ponente del *Foro de Abogados especialistas en Derecho Tributario* del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.



REY ABOGADOS

Asesores en Derecho y Tributación

III. PUBLICACIONES

Es autor de libros y artículos doctrinales publicados en las principales editoriales y revistas jurídicas de ámbito nacional, entre los que reseñamos los siguientes:

- *Práctico Fiscal Praxis*, Ciss-Praxis, Barcelona, ediciones 1996, 1997, 1998 y 1999 (coautor).

- *Todo fiscal 2000*, Ciss Praxis, Barcelona, 2000 (coautor).

- “La nueva regulación de la caducidad en el Derecho Tributario sancionador y su posible extensión al resto del Derecho Administrativo sancionador”, *Temas Tributarios de Actualidad*, núm. 19-21, 2004.

- “El protagonismo de la responsabilidad contractual por defectos constructivos”, *Creando redes doctorales. Vol. VI: La generación del conocimiento*, UCO Press, Córdoba, 2018.

- *La responsabilidad legal y contractual por defectos constructivos*, Tesis Doctoral, dirigida por I. Gallego Domínguez, Universidad de Córdoba, 2019.

- “La autonomía de la acción de repetición y de su plazo de prescripción en la Ley de Ordenación de la Edificación”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, núm. 2, 2019.

- *La responsabilidad contractual por defectos en la edificación*, Colección Monografías Aranzadi, Thomson-Reuter, Cizur Menor (Navarra), 2019.

- “La dimensión temporal de la responsabilidad por defectos en la edificación”, *Revista Aranzadi de Urbanismo y Edificación*, núm. 44, 2020.

- “La incidencia del estado de alarma en el régimen transitorio del artículo 1.964 del Código Civil”, *Actualidad Civil*, núm. 7/2020, La Ley Wolters Kluwer, julio 2020.



REY ABOGADOS

Asesores en Derecho y Tributación

- “Las aportaciones no dinerarias y el derecho de retracto en el arrendamiento urbano: estado de la cuestión y necesidad de su clarificación”, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, núm. 789, Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, febrero 2022.

- “Precisiones en torno a la legitimación activa del presidente en la Ley de Propiedad Horizontal”, *Práctica de Tribunales*, núm. 158, La Ley Wolters Kluwer, octubre de 2022.

- “El principio de relatividad de los contratos y la tutela de los segundos adquirentes. A propósito de la STS de 22 de junio de 2022”, *Actualidad Civil*, núm. 12, La Ley Wolters Kluwer, diciembre de 2022.

Córdoba, enero de 2023